



A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref. : Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior. CAMEX - 1 - 158.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a efectos de comunicarles que este Banco ha resuelto considerar las solicitudes que se presenten para la compra de moneda extranjera en el Mercado Oficial de Cambios, con el objeto de atender los gastos por suscripción a diarios y revistas y compra de libros, de carácter científico, que realicen instituciones de bien público sin fines de lucro.

A tal fin deberá presentarse fórmula 4008 G, acompañando factura pro-forma o comprobante equivalente del gasto a incurrir, documentación que acredite el carácter de la institución y certificación expedida por la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia de donde surja la naturaleza de la bibliografía.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl O. Planes
Subgerente de Exterior
y Cambios

Oraldo N. Fernández
Subgerente General